

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 91

6 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 160-2012, según enmendada, que ordena la implantación permanente dentro de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, de la política pública referente a valores contenida en el programa “Tus Valores Cuentan” durante la Administración del Gobernador Luis G. Fortuño; y para otros asuntos relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 160-2012, según enmendada, ordena el que se incluya dentro de las escuelas del Departamento de Educación el que se adopte, dentro del currículo escolar formal, valores universales como la confiabilidad, el respeto, la responsabilidad, la justicia, la bondad y el civismo, sin interferir con los objetivos de la escuela, con el fin de lograr una educación integrada, desarrollando atributos positivos del carácter y destrezas sociales y emocionales, fundamentales para la vida cotidiana. Mediante la educación, se transmiten conocimiento, valores y normas de conductas trascendentales para nuestro desarrollo y sana convivencia en sociedad.

Múltiples estudios realizados sobre las causas de la criminalidad, han identificado tres factores generales que aumentan la incidencia criminal: la ociosidad por desocupación de la gente joven, el deterioro y descomposición familiar y la deserción escolar. Nuestra sociedad ha sufrido una pérdida de valores, como lo son la honradez, bondad, solidaridad, libertad, respeto,

amor, tolerancia, paz y responsabilidad. Estos valores se adquieren en la familia y son base para que el ser humano crezca y se convierta en una persona de bien en nuestra sociedad.

Como esfuerzo para restablecer estos valores, se creó el Programa “Tus Valores Cuentan”, para combatir los males que aquejan nuestra sociedad y afectan nuestros niños. Además, el citado programa buscaba el inculcar a nuestros jóvenes y nuestro entorno social la importancia de vivir en una sociedad que busque el bienestar común y su desarrollo colectivo pleno.

La Ley 160-2012, *supra*, busca una educación integrada a través de adiestramientos y materiales didácticos, dirigidos a crear un ambiente escolar, propicio para lograr tres objetivos estrechamente relacionados, como lo es el aprovechamiento académico, inculcando valores educativos y de comportamiento básico, que mejoren el ambiente de aprendizaje y permitan a los estudiantes alcanzar su máximo potencial intelectual; el desarrollo personal, dirigido a lograr atributos positivos en el carácter, destrezas sociales y emocionales, fundamentales para la vida cotidiana, ayudándoles a ser personas exitosas y socialmente responsables, buscando disminuir la deserción escolar y reducir la violencia juvenil; y la seguridad proporcionando un entorno físico y social donde todos los estudiantes se sientan seguros.

Por tanto, el propósito es permitirles a los maestros integrar valores en sus lecciones y actividades diarias, sin interferir con los objetivos de la escuela. El programa adopta seis pilares fundamentales: confiabilidad, respeto, responsabilidad, justicia, bondad y civismo con el fin de que la enseñanza esté basada en valores universales compartidos y aceptados, así como los atributos que componen el buen carácter. Se busca implementar dichos valores integrándolos al clima escolar mediante el enfoque y la atención específica a su ambiente físico, ambiente académico, ambiente socio-emocional y su ambiente ético-moral.

Al día de hoy, no conocemos si la Ley Núm 160-2012, *supra*, está siendo implantada como corresponde en nuestros planteles públicos. Es necesario que le proveamos a nuestros estudiantes todas las herramientas a nuestro alcance para que alcancen un desarrollo pleno, tanto intelectualmente, como cívicamente; aportando a su vez al bienestar de nuestra sociedad. Por tanto, este Cuerpo Legislativo entiende meritorio el que se ausculte el que dicha Ley sea implantada efectivamente, velando por el bien de nuestros estudiantes y nuestra comunidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado
2 de Puerto Rico, que realice una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 160-2012,
3 según enmendada, que ordena la implantación permanente dentro de la Ley Núm. 149-1999,
4 según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educacion de Puerto
5 Rico”, de la política pública referente a valores contenida en el programa “Tus Valores Cuentan”
6 durante la Administración del Gobernador Luis G. Fortuño; y para otros asuntos relacionados.

7 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe final con los hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones que estime pertinentes dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta
9 Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.